



**“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”.**

Toluca de Lerdo, México,

17 de abril de 2017.

Oficio No. 22912A000/0876/2017.

**L.D. ALEJANDRA GONZÁLEZ CAMACHO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.  
P R E S E N T E.**

En atención al oficio con número de control SI-CI-452/2017 y con el propósito de dar atención a la Solicitud de Información Pública No. 00081/SINF/IP/2017 realizada en fecha 31 de marzo de 2017, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual se requiere:

*“Información relativa a los derechos de vía con los que cuenta el Gobierno del Estado de México respecto de los terrenos por los cuales cruza o circula la obra denominada “ Prolongación de la Avenida Solidaridad las Torres, en sus extremos Oriente Poniente, y Modernización de la Vialidad Existente”, en específico, saber dónde se encuentran asentados dichos derechos, si existe algún tipo de Registro Público al cual se pueda acudir y requerirle dicha información en específico o si es la propia Secretaría de Infraestructura la que cuenta con el registro de dichos derechos, así como saber cuál es la Dirección o Unidad donde se encuentran en físico los documentos que amparan los derechos de vía del Estado de México sobre los predios en comento. Asimismo, hago de su conocimiento que me dirijo a esta dependencia en virtud de que realicé una solicitud a la Secretaría de Contraloría y su respuesta fue que ustedes son la dependencia encargada de contar con los registros que atentamente solicito; por lo anterior también adjunto dicho respuesta.” (sic)*

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 1, 2, 3 fracción XXXIX, 12, 59 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y conforme a lo estipulado en el Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura del Estado de México, en específico me refiero al Capítulo IV de las Atribuciones Genéricas de los Directores Generales y Jefe de Unidad, artículo 12 fracción XI, se da respuesta en los siguientes términos:

La Secretaría de Infraestructura no cuenta con un registro público en el cual se encuentren asentados los derechos de vía, no obstante lo anterior, esta unidad administrativa cuenta con el soporte documental respectivo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**ING. APOLONIA MARTÍNEZ YÁÑEZ  
DIRECTORA GENERAL DE VIALIDAD**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

27 ABR 2017 18:00 hrs

**RECIBIDO**  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD**

Mtro. Francisco González Zozaya.- Secretario de Infraestructura del Gobierno del Estado de México.  
Lic. Raúl Zarate Rivera.- Secretario Técnico.  
M. en D. José Gerardo León García.- Contralor Interno.  
Ing. Valentín Pérez Gamboa.- Director de Coordinación y Supervisión de Obras  
Archivo / Minutario TOL/691/201